

POLÍTICA DE USO DE SALAS

1. Los derechos de administración de la Corte incluyen un día de alquiler de salas para la celebración de audiencias.
2. A partir del segundo día, serán de aplicación las siguientes tarifas:

TARIFAS

SALAS DE AUDIENCIAS

SALÓN DE PLENOS [aforo máximo 50 p]

- Jornada completa (8 horas): 1.800 €
- Media jornada (5 horas): 1.200 €

SALA BIBLIOTECA: [aforo máximo 30 p]

- Jornada completa (8 horas): 1.100 €
- Media jornada (5 horas): 650 €

SALA MÉNDEZ POZO: [aforo máximo 20 p]

- Jornada completa (8 horas): 900 €
- Media jornada (5 horas): 550 €

SALA AUXILIAR 1: [aforo máximo 10 p]

- Jornada completa (8 horas): 500 €
- Media jornada (5 horas): 350 €

SALA AUXILIAR 2: [aforo máximo 10 p]

- Jornada completa (8 horas): 500 €
- Media jornada (5 horas): 350 €

CONDICIONES

HORARIO

Los precios establecidos se aplican para jornadas de hasta ocho 8 horas, siempre que su desarrollo tenga lugar dentro del horario de oficina, que comprende:

- De lunes a jueves, de 09:00 h a 19:00 h.
- Viernes, de 09:00 h a 14:00 h.

Cualquier uso que exceda del horario ordinario anteriormente indicado tendrá la consideración de hora extra, que será facturada conforme a las tarifas vigentes aplicables a ampliaciones de jornada.

Por política interna del edificio, en ningún caso el uso de las instalaciones podrá prolongarse más allá de las 22:00 h.

HORAS EXTRA

Horas extra: 250 €/h.

IMPUESTOS

Todos los precios se verán incrementados con los impuestos que correspondan.

SERVICIOS INCLUIDOS

Las tarifas de las salas de audiencias incluyen, exclusivamente, los siguientes servicios que se proporcionarán sin coste adicional y en las condiciones aquí detalladas:

- Personal de apoyo, disponible durante el desarrollo del acto para atender las necesidades básicas de coordinación y asistencia operativa.
- Servicio de agua y café de cortesía para los asistentes, así como la dotación de bloc de notas, bolígrafos y material básico de apoyo.
- Conexión wifi a internet disponible durante el uso de las instalaciones.
- Sistemas de visualización digital para la exhibición de documentos, incluyendo pantallas de plasma y otros medios equivalentes disponibles en la sala.

- Plazas de garaje de cortesía, sujetas a disponibilidad, que deberán ser solicitadas y confirmadas previamente.

SERVICIOS EXCLUIDOS Y CONTRATACIÓN ADICIONAL

Quedan expresamente excluidos de las presentes tarifas todos aquellos servicios no contemplados de forma explícita, incluyendo -a título enunciativo y no limitativo- los servicios de grabación audiovisual, transcripción, catering, equipos técnicos adicionales para la organización de audiencias virtuales o híbridas, traducción simultánea, y cualesquiera otros servicios complementarios.

Estos servicios no están incluidos en la cesión del espacio y únicamente podrán prestarse previa solicitud expresa del usuario, formulada con la antelación necesaria, y siempre sujetos a presupuesto independiente y a la aceptación y abono previo del importe correspondiente.

La CEA no asumirá responsabilidad alguna por retrasos, falta de disponibilidad o imposibilidad de prestación cuando los servicios adicionales se soliciten fuera de plazo o sin la antelación suficiente para su correcta organización.

POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y DEVENGO DEL SERVICIO

La reserva quedará perfeccionada y plenamente confirmada en el momento en que la Corte reciba el justificante de pago íntegro del importe presupuestado. Dicho pago tendrá carácter de provisión no reembolsable, salvo en los supuestos expresamente previstos en esta política.

En caso de cancelación por parte del solicitante:

1. Cancelación comunicada con más de un mes de antelación respecto de la fecha prevista para la audiencia:

El usuario tendrá derecho a la devolución del 75% del importe abonado, devengándose el **25%** en concepto de costes administrativos y de bloqueo de espacios.

2. Cancelación comunicada con una antelación igual o inferior a un mes, pero superior a una semana:

Se reintegrará el 50% del importe abonado, devengándose el **50%** restante en concepto de gastos administrativos y organizativos ya incurridos.

3. Cancelación comunicada dentro de la semana previa a la fecha prevista:

Salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, no se efectuará reembolso alguno, quedando devengado el **100%** del importe abonado en concepto de reserva en firme, indisponibilidad del espacio y costes asociados.

Estas condiciones tienen por objeto garantizar la adecuada planificación de la Corte, la disponibilidad de los espacios y la compensación de los costes derivados de la gestión, organización y bloqueo de fechas.